



**Ayuntamiento
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

ANEXO 2

FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN. EDUCADOR/A SOCIAL

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		DNI			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Domicilio a efectos de notificaciones		Número	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Código postal	Teléfono	Correo electrónico		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en las Bases Específicas de la convocatoria, se aporta manifestación de los méritos susceptibles de ser valorados en la **Fase I de valoración de méritos** de la bolsa de trabajo, que **como máximo será de 3 puntos**. Asimismo, se adjunta la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Por todo ello, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de autobaremación de méritos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

MÉRITOS ALEGADOS:

A). EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo: 1 punto):

1. Por cada mes completo de **servicios prestados, en la Administración Local como Educador Social, subgrupo A2 o superior**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,1 puntos por cada mes.

2. Por cada mes completo de **servicios prestados, en otras Administraciones Públicas como Educador Social, subgrupo A2 o superior**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,05 puntos por cada mes.

La experiencia profesional en la Administración Pública deberá justificarse mediante el correspondiente **certificado de servicios prestados**, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional.

3. Por cada mes completo de **servicios prestados en el ámbito privado, por cuenta ajena o por cuenta propia como Educador Social**: 0,02 puntos por cada mes.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante los siguientes documentos:

- En el caso de **empresa privada por cuenta ajena**, con la presentación, necesariamente, de estos dos documentos:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

FORMULARIO DE AUTOBAREMACION

1. **Certificado de vida laboral**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conocer los periodos trabajados;
2. Y **contrato de trabajo o certificado fin de contrato**, de cada uno de los periodos recogidas en el certificado de vida laboral, para conocer la categoría profesional.

La falta de alguno de los dos documentos supondrá la no valoración de los méritos alegados.

- En el caso de **servicios prestados por cuenta propia**, deberá justificarse, necesariamente, mediante la presentación de los dos siguientes documentos acreditativos:

1. **Certificado de vida laboral**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de conocer los periodos trabajados;
2. Y **certificado de alta en el IAE**, en el que se especifique el epígrafe de la actividad, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral.

La falta de uno de los dos documentos supondrá la no valoración de los méritos alegados.

Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los períodos trabajados por cada uno de los baremos, contabilizándose únicamente meses completos. En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios que hayan sido prestados, simultáneamente con otros igualmente alegados.

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de 'EXPERIENCIA PROFESIONAL' supere 1 punto, se tomará en consideración la puntuación de 1 punto, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Nombre del organismo empleador	N.º de meses completos	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
EXPERIENCIA 1		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 2		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 3		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 4		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 5		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 6		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 7		<input type="text"/>			
TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I. A)					
(máximo 1 punto)					



Ayuntamiento de Archena

Departamento de Recursos Humanos

B). CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (máximo: 2 puntos).

Únicamente computarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento específicos, directamente relacionados con el puesto de Educador/a Social, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados, siempre que no sean los realizados para obtener la titulación requerida. No se valorarán los cursos organizados por entidades privadas no homologadas.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas, no valorándose los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en que se hayan realizado.

No se valorarán los cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico, así como tampoco se valorarán aquellas actividades de naturalezas diferentes a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Encuentros, Debates o análogas.

La puntuación se obtendrá, mediante la aplicación de la siguiente escala, **no computando los cursos de menos de 20 horas:**

- Cursos de **20 a 40 horas:** 0,10 puntos
- Cursos de **41 a 70 horas:** 0,15 puntos
- Cursos de **71 a 100 horas:** 0,20 puntos
- Cursos de **101 a 200 horas:** 0,25 puntos
- Cursos de **201 o más horas:** 0,30 puntos

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de 'CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL' supere los 2 puntos, se tomará en consideración la puntuación de 2 puntos, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Nombre del curso/formación:	N.º de horas	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
CURSO 1		<input type="text"/>			
CURSO 2		<input type="text"/>			
CURSO 3		<input type="text"/>			
CURSO 4		<input type="text"/>			
CURSO 5		<input type="text"/>			
CURSO 6		<input type="text"/>			
CURSO 7		<input type="text"/>			
CURSO 8		<input type="text"/>			
CURSO 9		<input type="text"/>			

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

FORMULARIO DE AUTOBAREMACION

CURSO 10		<input type="text"/>			
CURSO 11		<input type="text"/>			
CURSO 12		<input type="text"/>			
CURSO 13		<input type="text"/>			
CURSO 14		<input type="text"/>			
CURSO 15		<input type="text"/>			
CURSO 16		<input type="text"/>			
CURSO 17		<input type="text"/>			
CURSO 18		<input type="text"/>			
CURSO 19		<input type="text"/>			
CURSO 20		<input type="text"/>			
TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I. B) (máximo 2 puntos)					

En Archena a , de de

FIRMA